

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 26 de marzo de 2021, me permito informar al Despacho que obra respuesta a requerimiento efectuado en auto anterior. Sirvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que se atendió el requerimiento efectuado en audiencia precedente; así las cosas, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes a través de la presente providencia la documental aportada a documentos 25 a 33 del expediente digital, además de comunicación de carta de renuncia de la demandante a documentos 35 a 37.

Conforme a ello, se tendrá por cumplido lo ordenado y, en consecuencia, con el fin de continuar con el trámite respectivo dentro del presente proceso, cítese a las partes a **AUDIENCIA** de que trata el artículo 80, para el efecto se señala el día **martes tres (03) de agosto** del año dos mil veintiuno (2021) a las diez y treinta de la mañana (10:30am).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

45474ad96e0060f35d370607de70dda04f826911cbd2943975c6a88879b010e0

Documento generado en 14/06/2021 05:46:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>